



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA**  
**GERENCIA MUNICIPAL**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 363-2023-MDY-GM**

Puerto Callao, 23 de agosto de 2023

**VISTO:**

El Trámite Interno N° 08079-2023, adjunto el Informe N° 101-2023-MDY-GI-SGE/RGSR, emitido por el Formulator y evaluador de Proyectos de Inversión y pre inversión de la Gerencia de Infraestructura; Opinión Legal N° 057-2023-MDY-GSP-OAL, emitido por la Asesora Legal (e) de la Gerencia de Servicios Públicos; Informe N° 058-2023-MDY-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, en principio, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia N° 321-2023-MDY-GM de fecha 04 de agosto de 2023, se resuelve: **Artículo Primero - APROBAR la Actividad: “Acondicionamiento de local de Multiusos, Pozo Tubular D=4, Tanque elevado y patio de maniobras en el AA. HH Teodoro Binder II Distrito de Yarinacocha – Coronel Portillo – Región Ucayali**, por el valor de S/ 270,882.20 a precios del mes de agosto del 2023, bajo la modalidad de ejecución suma alzada y contrata por 45 días calendario;

Que, mediante Informe N° 101-2023-MDY-GI-SGE/RGSR de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por el Formulator y Evaluador de Proyectos de Inversión y Pre Inversión de la Gerencia de Infraestructura, en su numeral IV Análisis segundo párrafo indica: En el presupuesto del expediente de la actividad no existe la partida pozo tubular D=4” que, si se menciona en el nombre de la actividad, la ubicación según la partida registral 11081017 indica que el predio donde se va realizar la actividad se encuentra ubicado en el AA.HH Asociación Pro – Vivienda Bello Horizonte y no en el AA.HH Teodoro Binder II como figura en el nombre de la actividad. Frente a ello concluye y recomienda, el cambio del nombre de la actividad **“ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL DE MULTIUSOS, POZO TUBULAR D=4, TANQUE ELEVADO Y PATIO DE MANIOBRAS UBICADO EN EL AA.HH TEODORO BINDER II, DISTRITO DE YARIANCOCHA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO –REGION UCAYALI**”, por **“ACNDICIONAMIENTO DE LOCAL MULTIUSOS, CERCO PERIMETRICO, TANQUE ELEVADO Y PATIO DE MANIOBRAS EN EL AA.HH PRO VIVIENDA BELLO HORIZONTE - DISTRITO DE YARINACOCHA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION DE UCAYALI”**;

Que, mediante Opinión Legal N° 057-2023-MDY-GSP-OAL de fecha 23 de agosto de 2023, la Asesora Legal de la Gerencia de Servicios Públicos, OPINA: que se modifique el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia N° 321-2023-MDY-GM de fecha 04 de agosto de 2023, en el extremo que resuelve APROBAR la Actividad: “Acondicionamiento de local de Multiusos, Pozo Tubular D=4, Tanque elevado y patio de maniobras en el AA. HH Teodoro Binder II Distrito de Yarinacocha – Coronel Portillo – Región Ucayali por el valor de S/ 270,882.20 a precios del mes de agosto del 2023, bajo la modalidad de ejecución suma alzada y contrata por 45 días calendario, debiendo ser modificado como a continuación se detalla: **ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Actividad: “ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MULTIUSOS, CERCO PERIMETRICO, TANQUE ELEVADO Y PATIO DE MANIOBRAS EN EL AA.HH. PRO VIVIENDA BELLO HORIZONTE – DISTRITO DE YARINACOCHA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION UCAYALI”**, por el valor de S/. 270,882.20 a precios del mes de agosto del 2023, bajo la modalidad de ejecución suma alzada y contrata por 45 días calendario;

Que, con Informe N° 058-2023-MDY-GAJ de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye dando la viabilidad de la modificación en mérito al Informe Técnico N° 101-2023-MDY-GI-SGE/RGSR, emitido por el Formulator y evaluador de Proyectos de Inversión y pre inversión de la Gerencia de Infraestructura y la Opinión Legal N° 057-2023-MDY-GSP-OAL, de la Asesora Legal de la Gerencia de Servicios Públicos;



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha**  
**GERENCIA MUNICIPAL**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 363-2023-MDY-GM**

Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por la función que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico conforme a ley, asimismo en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), fundamentado en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 067-2023-MDY de fecha 26 de enero del 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia N° 321-2023-MDY-GM de fecha 04 de agosto de 2023, en el extremo que resuelve APROBAR la Actividad: "Acondicionamiento de local de Multiusos, Pozo Tubular D=4, Tanque elevado y patio de maniobras en el AA. HH Teodoro Binder II Distrito de Yarinacocha – Coronel Portillo – Región Ucayali, por el valor de S/ 270,882.20 a precios del mes de agosto del 2023, bajo la modalidad de ejecución suma alzada y contrata por 45 días calendarios", debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Actividad: "ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MULTIUSOS, CERCO PERIMETRICO, TANQUE ELEVADO Y PATIO DE MANIOBRAS EN EL AA.HH. PRO VIVIENDA BELLO HORIZONTE – DISTRITO DE YARINACocha – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION UCAYALI", por el valor de S/. 270,882.20 a precios del mes de agosto del 2023, bajo la modalidad de ejecución suma alzada y contrata por 45 días calendarios.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE**, los demás extremos que contiene la Resolución de Gerencia N° 321-2023-MDY-GM de fecha 04 de agosto de 2023, en cuanto no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** como Responsable de la actividad al Gerente de Servicios Públicos.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

Mg. CPC. WALTER ARMANDO MEDINA ALEGRIA  
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:  
GAF  
GSP  
Cc. SGlyE  
Archivo